

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
FNT-044-2014

Objeto: Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera para los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SENDERO ECO TURISTICO DEL CERRO DE LA BANDERA, LA PLAZOLETA LOS PESCADORES Y EL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO ORINOCO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que EL FONDO NACIONAL DE TURISMO, el día diecisiete (17) de febrero de 2014, publicó en la página web de la entidad la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT- 044 de 2014.

SEGUNDO. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones a la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-044 de 2014, por parte de la Ingeniera Sandra Vargas a la cual se le dio respuesta y publicación el día veinticinco (25) de febrero de 2014.

TERCERO. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones a la evaluación técnica del proceso FNT-044 de 2014, por parte del Ingeniero Jorge Álvaro Sánchez al cual se le dio respuesta el día diecinueve (19) de marzo de 2014, documento que fue publicado en la página web de la entidad.

CUARTO. Que el veintiocho (28) de febrero del 2014 a las 11.00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, se presentaron ofertas por parte del SANDRA YADIRA GAITAN y JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.

QUINTO. Que efectuada la verificación de los documentos jurídicos y técnicos, se realizaron los siguientes requerimientos necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo indicado en el capítulo cuarto (4º) de las condiciones particulares FNT- 044 de 2014, así:

SANDRA YADIRA GAITAN

- Copia y Manifestación de cumplimiento a satisfacción del contrato CDTO 176-08 del consorcio Urbanizar 2009.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

- Allegar formato original firmado y con huella dactilar de Autorización de Consulta en Centrales de Riesgo. (Anexo No. 5)
- Copia y Manifestación de cumplimiento a satisfacción del contrato N° 822 de 2009.
- Aclarar actividades del contrato 176 de 211.

SEXTO. Que una vez realizada las evaluaciones jurídica y técnica se establecieron que los proponentes cumplían los requisitos jurídicos señalados en la Invitación Abierta FNT-044 de 2014.

SÉPTIMO. Que realizada la evaluación técnica se estableció que:

SANDRA YADIRA GAITAN, No presento la carta de intención de la Ingeniera Olga Lucia Neisa Reina, además de certificar 11 meses y 21 días para la EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA SOLICITADA y el requerimiento era certificación en Estudios y diseños o Interventoría de Estudios y diseños en proyectos de diseño de sendero, diseños urbanos con paisajismo demostrados mediante 6 meses de tiempo laborado en cada proyecto.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, No existe manifestación de cumplimiento del acta de entrega y recibo final del contrato de consultoría No. 822 de 2009 suscrita el 8 de mayo de 2010, se solicitó subsanar este documento pero se presentó en forma extemporánea. En cuanto a la EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA SOLICITADA, no presento carta de intención del Arquitecto Miguel Ángel Muñoz Saba. Certificó 4 meses y 17 días y el requerimiento era certificación en Estudios y diseños o Interventoría de Estudios y diseños en proyectos de diseño de sendero, diseños urbanos con paisajismo demostrados mediante 6 meses de tiempo laborado en cada proyecto, además el profesional solicitado era Ingeniero Civil y presento un Arquitecto. Presenta certificación de Jorge Sánchez por 3 meses en estudios y diseños para obras de intervención física a escala barrial, obras menores de espacio público y el requerimiento era certificación en Estudios y diseños o Interventoría de Estudios y diseños en proyectos de diseño de sendero, diseños urbanos con paisajismo demostrados mediante 6 meses de tiempo laborado en cada proyecto.

OCTAVO. Que teniendo en cuenta que las propuestas presentadas no dan cumplimiento a la totalidad del requisito técnicos habilitantes, se procede a la Declaratoria Desierta de la Invitación Abierta FNT-044 de 2014, conforme lo establece el numeral 5.3. el cual señala: "(...) a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. (...)".

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

DECIDE

PRIMERO. Declarar DESIERTO y cerrar la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-044 de 2014, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera para los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SENDERO ECO TURISTICO DEL CERRO DE LA BANDERA, LA PLAZOLETA LOS PESCADORES Y EL MALECON TURISTICO SOBRE EL RIO ORINOCO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA"*.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de marzo de 2014.

(Original firmado)
MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional

Proyecto Julian Garcia.
Revisó Alba Rocío Parra Vera.
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.